

Río Gallegos, 1 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.462/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 052/21-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos de docentes Auxiliares de Docencia, en el Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Cargo 4AS-5-10753-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obran solicitudes de inscripción presentadas por los postulantes Bersabet del Valle VARELA, Hugo David SORIA y Alejandra Viviana JARA SALDIVIA;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye que éstos cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas N° 016-CS-UNPA y N° 219-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12 se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

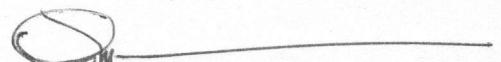
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a Bersabet del Valle VARELA DNI N° 31.312.133, Hugo David SORIA DNI N° 22.556.370, y Alejandra Viviana JARA SALDIVIA DNI N° 18.827.778, como postulantes inscripta al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos de docentes Auxiliares de Docencia, en el Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Cargo 4AS-5-10753-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Enfermería, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 052/21-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Vicedecanato, Coordinación de Concursos Docentes, Decanato, Secretaría General Académica.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG